

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

PROVEEDURIA No. 03656

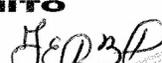
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	SOLICITUD No.:	144
N.I.T. :	06141512001059	Tel: 2281-0222	FECHA 22/11/2013

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 1 a 5 días hábiles días, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROCESO No.
ALMACEN	FORMA DE PAGO
	CREDITO

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
02101010	DRAMANYL 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Vial ámbar x 5 mL Marca: PAILL Origen: EL SALVADOR vencimiento: No menor de 18 meses a partir de la entrega	900	C/U	\$2.45	\$2,205.00
02201010	CLORPROMAZINA HCL PL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 4 mL Marca : PAILL Origen: EL SALVADOR vencimiento: No menor de 18 meses a partir de la entrega	275	C/U	\$10.00	\$2,750.00
01209040	FENITOINA PL SOLUCION INYECTABLE Presentación : Vial ámbar x 5 tabletas Marca: PAILL Origen: EL SALVADOR vencimiento: No menor de 18 meses a partir de la entrega	125	C/U	\$2.75	\$343.75
02304015	DEXAMETAZONA PL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Vial ámbar x 5 mL Marca: PAILL Origen: EL SALVADOR vencimiento: No menor de 18 meses a partir de la entrega	250	C/U	\$4.75	\$1,187.50
PASA.....					\$18,055.49

TOTAL EN LETRAS		
SON:		
FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL		
DESTINO GAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.		
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.		
TRAMITO 	AUTORIZO 	ES CONFORME
ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ 	SUB-PROVEEDOR DRA. ROSA AMERICA HERNANDEZ REYES 	SUMINISTRANTE Grupo Paill, S.A. de C.V. Tel: 2281-1627 Proveedurías 231-1630 San Salvador, El Salvador 
CUADRUPLICADO: Provedurías 231-1630		

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución